

RESOLUCIÓN NÚMERO 000772 DE 14 DE AGOSTO DE 2026

"Por la cual se modifica la Resolución 000771 del 13 de agosto de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto del Ministerio del Deporte y algunas funciones de su administración de personal, se derogan algunas resoluciones y se dictan otras disposiciones".

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política de 1991, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, la Ley 1967 de 2019, el artículo 110 del Decreto 0111 de 1996, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 6 del Decreto 1670 de 2019, el artículo 17 del Decreto 1136 de 2026, y demás normas reglamentarias y complementarias, y

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante la Ley 1967 del 11 de julio de 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que, el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que, mediante Resolución No. 000711 del 13 de agosto de 2026, se delegó en el Secretario General la competencia de contratar y comprometer, a nombre del Ministerio del Deporte, y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, de la totalidad de los recursos de funcionamiento e inversión de la Entidad sin consideración de la cuantía, así como la gestión y trámite de las situaciones administrativas laborales de los servidores públicos, que integran la planta de personal del Ministerio del Deporte.

Que, se hace necesario modificar el artículo segundo de la Resolución No. 000771 del 13 de agosto de 2026, en el sentido de ampliar la delegación en el Secretario General las gestiones propias de la administración del personal adscrito a la planta del Ministerio del Deporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 000772 DE 14 DE AGOSTO DE 2026

"Por la cual se modifica la Resolución 000771 del 13 de agosto de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto del Ministerio del Deporte y algunas funciones de su administración de personal, se derogan algunas resoluciones y se dictan otras disposiciones".

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo SEGUNDO de la Resolución No. 771 del 13 de agosto de 2026, el cual quedara así:

"ARTICULO SEGUNDO: DELEGACIÓN EN MATERIA DE TALENTO HUMANO. Delegar en el(la) SECRETARIO(A) GENERAL del Ministerio del Deporte la competencia para conocer y decidir sobre todos los asuntos relacionados con la administración del talento humano, los movimientos de personal, las situaciones administrativas de los servidores públicos y la Administración de la planta de empleos del Ministerio del Deporte, así como para expedir y suscribir los actos administrativos y demás documentos que se requieran para el ejercicio de dicha competencia.

Se exceptúan de la presente delegación los nombramientos y las posesiones; las competencias que por disposición constitucional, legal o reglamentaria correspondan directamente al(a la) Ministro(a) del Deporte y no sean susceptibles de delegación; aquellas que correspondan al Presidente de la República o que este haya delegado en el(la) Ministro(a) del Deporte y que, conforme al ordenamiento jurídico, sean indelegables; así como los asuntos que, de acuerdo con las funciones asignadas al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y a su Coordinador(a), deban ser atendidos directamente por este."

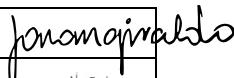
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 000771 del 13 de agosto de 2026 continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar al GIT Talento Humano comunicar el contenido, de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA GUTIÉRREZ ZULUAGA
MINISTRA DEL DEPORTE

Revisó:	Jonathan Giraldo González – Secretario General	Firma: 
Elaboró:	Johanna Marcela Sánchez Parra – Coordinadora GIT Talento Humano	Firma: 